

C.E. N° 181505

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 JUN. 2010

VISTO: el Debate de alto Nivel sobre el Mantenimiento de la Paz en la Asamblea General bajo el título "El Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas –mirando hacia el futuro" el día 22 de junio de 2010;---

CONSIDERANDO: I) que se trata del principal y más inclusivo evento específico sobre mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas;-----

II) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes, partirá de la ciudad de Montevideo el día 21 de junio de 2010, emprendiendo su regreso desde la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 22 de junio de 2010, a la que arribará el día 23 de junio de 2010;-----

IV) que siendo el viático diario a otorgar al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de US\$ 378.00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), corresponde que el mismo sea incrementado en un 20 % y a su vez en un 20 % más, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de US\$ 529.00 (dólares americanos quinientos veintinueve);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 90/2002 de fecha 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 23 de junio de 2010, a fin de participar en el Debate de alto Nivel sobre el Mantenimiento de la Paz en la Asamblea General bajo el título "El Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas –mirando hacia el futuro".-----

2º- El viático diario correspondiente al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes, por 3 (tres) días (del 21 al 23 de junio de 2010) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 529.00 (dólares americanos quinientos veintinueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Nueva York- Montevideo, para el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luís Almagro Lemes, por un importe de U\$S 5.800,00 (dólares americanos cinco mil ochocientos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República